ESTUDIOS DEL SECTOR
DENTRO DE UN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
(MC-MGA-053-2026)

El suscrito Secretario de Desarrollo Económico y Social del municipio de Málaga, en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen el Estudio del Sector Económico del Contrato cuyo objeto será "**ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE EMERGENCIA EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES Y SEDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MÁLAGA**".

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del Contrato	**ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE EMERGENCIA EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES Y SEDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MÁLAGA**"
Plan Anual de Adquisiciones	El presente proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones.
REGISTRO BIPIN	N/A

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1 ANÁLISIS COMERCIAL

El objeto del presente proceso se circunscribe dentro del macro sector terciario de la economía, es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir, sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector de los servicios.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

En Colombia, según el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económico, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia, se tiene pleno conocimiento que en Colombia uno de los sectores

con más dinamismo es el sector de la construcción, es así como en el mercado laboral colombiano se cuenta de igual manera un amplio mercado de profesionales para el desarrollo de edificaciones de infraestructura pública.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: **el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.**[1]

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás, en otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

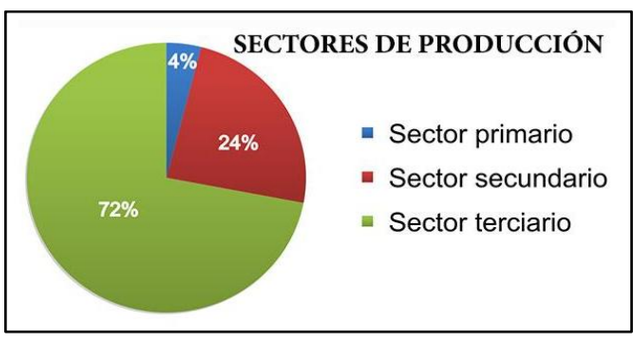
Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

Sectores agropecuarios.
Sector de servicios.
Sector industrial.
Sector automotriz.
Sector de transporte.
Sector de comercio.
Sector financiero.
Sector de la construcción.
Sector minero y energético.
Sector solidario.
Sector de comunicaciones.

1.1.1 TIPOS DE SECTORES[2]

Los **sectores de producción** son las áreas de la economía en la que las empresas comparten el mismo producto o servicio relacionado. También se pueden considerar como industrias o mercados que comparten características operativas comunes. Dividir una economía en diferentes sectores de producción permite un análisis más profundo de la economía en su conjunto.

La economía de una nación se puede dividir en varios sectores de producción para definir la proporción de la población que participa en diferentes actividades. Esta categorización representa una distancia progresiva del entorno natural.



[1] Revista Lifeder, Sección Económica, Por Alberto Cajal - https://www.lifeder.com/sectores-economicos-colombia

[2] *Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Sectores económicos. Recuperado de: banrepcultural.org*

Sector Primario

El sector primario o sector agrícola de la economía comprende todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza. En este sector no se realiza ningún tipo de transformación al bien o producto obtenido.

Dentro de las actividades económicas que se agrupan en el sector primario encontramos la agricultura y el sector agrícola, entendido como el conjunto de herramientas, conocimientos y actividades llevadas a cabo por el ser humano con el objetivo de obtener productos vegetales al ser cultivados.

Sector Secundario

Dentro de las actividades económicas incluidas en el sector secundario podemos encontrar todas aquellas relacionadas con la industria.

El sector industrial, a diferencia del sector primario, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos.

El sector secundario se puede dividir en dos subsectores: Por una parte, encontramos el sector industrial extractivo.

Este sector se centra en la obtención, recolección y extracción de materias primas relacionadas con la minería y el petróleo. Estas dos actividades no se consideran pertenecientes al sector primario a pesar de tratarse de procesos en los que a primer momento no se transforma el producto, bien o mercancía.

Por otra parte, existe el sector industrial de transformación. En este sector se encuentran actividades tales como la fabricación de electrodomésticos, el embotellado de gaseosas y refrescos, la fabricación y ensamblaje de vehículos, la construcción, la artesanía, la obtención de energía, entre otros.

Según la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) Colombia ha cerrado los años más recientes con una inversión positiva en materia de construcción. Esto se debe, en gran parte, a los proyectos de vivienda gratuita que ha implementado el gobierno durante los últimos mandatos y que han tenido como resultado la construcción y entrega de alrededor de 100.000 viviendas.

Sumado a esto, el sector de la construcción ha crecido también gracias a la implementación de proyectos de construcción de nuevas autopistas e infraestructura portuaria. Asimismo, la construcción forma parte de uno de los tipos de industrias más importantes.

Por estas razones, el sector de la construcción, junto a la minería (siendo Colombia uno de los países de mayor exportación de esmeraldas), posee algunas de las actividades económicas que mayor índice de crecimiento han impulsado.

Ejemplos del sector secundario:

Entre las actividades asociadas con el sector manufacturero o sector secundario se encuentran las siguientes:
– Automotriz.
– Industria eléctrica.
– Industria química.
– Producción y procesamiento de alimentos.
– Industria de la energía.
– Industria metalúrgica.
– Pequeños talleres de producción artesanal.
– Industria de construcción.
– Industria del vidrio.
– Refinería de petróleo.
– Industria textil y de la confección.
– Industria de bienes de consumo (todos los consumibles).

Sector Terciario

El sector terciario o de servicios se encarga de ofrecer bienes y servicios intangibles a los consumidores y

empresas. Un comerciante y un contador serían trabajadores en el sector terciario. El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios.

- Prestaciones de Servicios
- Servicios de Ingeniería y Consultoría
- Servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general
- Servicio de telecomunicaciones
- Servicio de transporte,
- Servicios de salud
- Servicios de Educación y enseñanza.
- **Servicios de comercio y atención al cliente**
- Servicios de turismo
- Servicios del gobierno,
- Sector financiero, administrativo.
- Sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

Comercio en Colombia

Colombia presenta una gran cantidad de mercados regionales, centros comerciales y otros establecimientos destinados a la compra y venta de productos.
En cuanto al comercio internacional, Colombia es el quinto país por importación de productos provenientes de los Estados Unidos. Asimismo, Colombia tiene relaciones económicas fuertes con Aruba.

1.2 DELIMITACIÓN DEL SECTOR

a. Criterios para la delimitación de sector.

Los criterios utilizados para delimitar el sector objeto del estudio son:

A1. El objeto del proceso contractual y su posterior ubicación dentro de la desagregación de la actividad económica.
A2. La identificación UNSPSC
A3. La codificación SIREM
A4. La localización del sector dentro de las actividades económicas de las cuentas nacionales.

Estos criterios fueron escogidos porque: son necesarios, como el caso del objeto del proceso contractual; consideran otros documentos de la etapa precontractual del proceso (códigos UNSPSC, estudios previos) lo que hacen más coherente e integra la contextualización de los requisitos habilitantes y de puntuación; utilizan los criterios de las clasificaciones estándar CIIU para el caso del SIREM y de las cuentas nacionales para el caso de las actividades económicas.

B). Sector Delimitado

El sector de la economía que comprende las empresas (personas naturales y jurídicas) que venden productos de las categorías de los niveles UNSPSC siguientes:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS
46191601	Extintores
46191621	Caja para almacenamiento de extintores
42192207	Camillas para pacientes o accesorios para camillas

46191500	Prevención contra incendios
46191600	Equipo contra incendios
55121700	Señalización
55121704	Señales de Seguridad

El sector a estudiar comprende los oferentes, personas naturales y jurídicas que se dedican a las actividades relacionadas en la clasificación SIREM, de la superintendencia de sociedades, como a continuación se indica:

ITEM	DESCRIPCIÓN
Macro – Sector	comercio
ORDEN CIUU	CIUU 4759 – Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico (incluye la venta de extintores y en la práctica comercial abarca su recarga). CIUU 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. (incluye equipo de seguridad y protección contra incendios). CIUU 3319 – Mantenimiento y reparación de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. (aplicado por empresas prestadoras de soporte técnico de seguridad). CIIU 3290- (Otras industrias manufactureras n.c.p.): Aplica para la fabricación de letreros, señales y placas físicas de señalización metálicas o plásticas que no incluyan sistemas de iluminación o impresión masiva como actividad principal

Las actividades objeto de análisis financiero para el presente proceso contractual corresponden a la codificación, CIUU 9319 – Otras actividades deportivas, CIUU 4762 – Comercio al por menor de artículos deportivos, CIUU 1104 – Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas (gaseosas, jugos, bebidas aromatizadas o edulcoradas).

ASPECTO ECONÓMICO

El aspecto económico del sector estudiado comprende una descripción somera del comportamiento económico de la rama. También como parte de la caracterización económica, se evidencia los productos que son enajenados en los mercados; las cifras económicas que pueden afectar el sector, o que son evidencias de la dinámica y capacidad de generación de valor en la economía nacional. Finalmente, en esta parte se analizan los datos financieros del sector en su conjunto, ventas y otros datos de similar importancia.

Es importante resaltar que, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender, cómo y con quién, pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Con fundamento en lo anterior, y en las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. ASPECTOS GENERALES
B. ESTUDIO DE LA OFERTA
C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

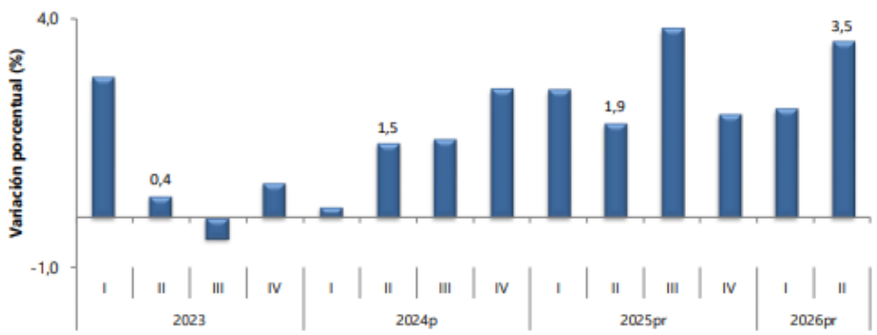
ASPECTOS GENERALES:

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR.

Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y

almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). 4 boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026 pr

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
~~Construcción~~	~~2,2~~	~~1,5~~	~~6,4~~
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
•Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Comportamiento del Índice de Precios al Consumidor – IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

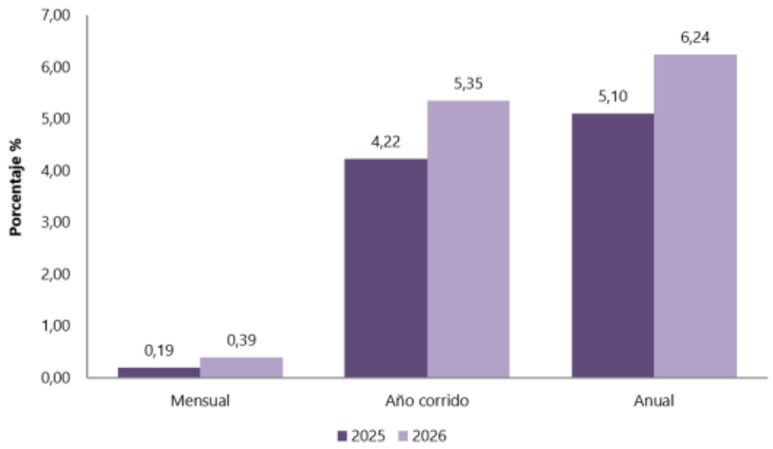
En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE. IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio

(0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto
En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,56	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

Regulación aplicable al proceso de selección y a la tipología contractual

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y - Mínima Cuantía.

En materia de Contratación Estatal el Municipio de Málaga deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía del Municipio de Málaga, la Modalidad de Selección a Adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

La modalidad de selección de Mínima Cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

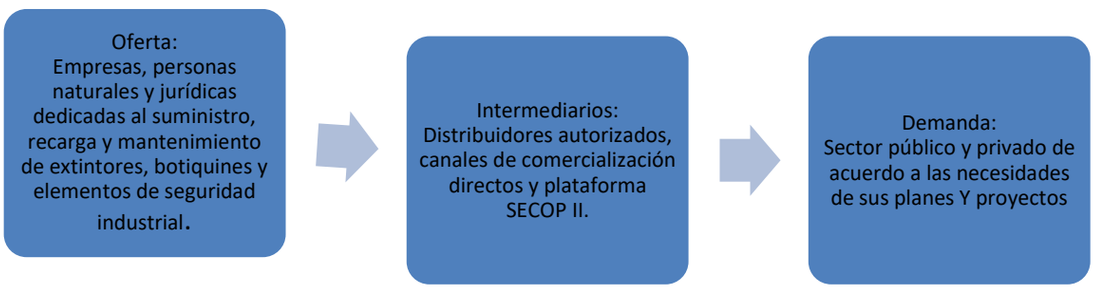
2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Oferentes

Participantes del Sector (empresas, gremios, asociaciones)

En el sector estudiado participan tres actores principalmente: por el lado de la oferta, participan personas jurídicas con capacidad de adquirir obligaciones y de responder por el objeto de la presente convocatoria, es decir, dedicadas al suministro de bienes tales como de botiquines, extintores y elementos de seguridad

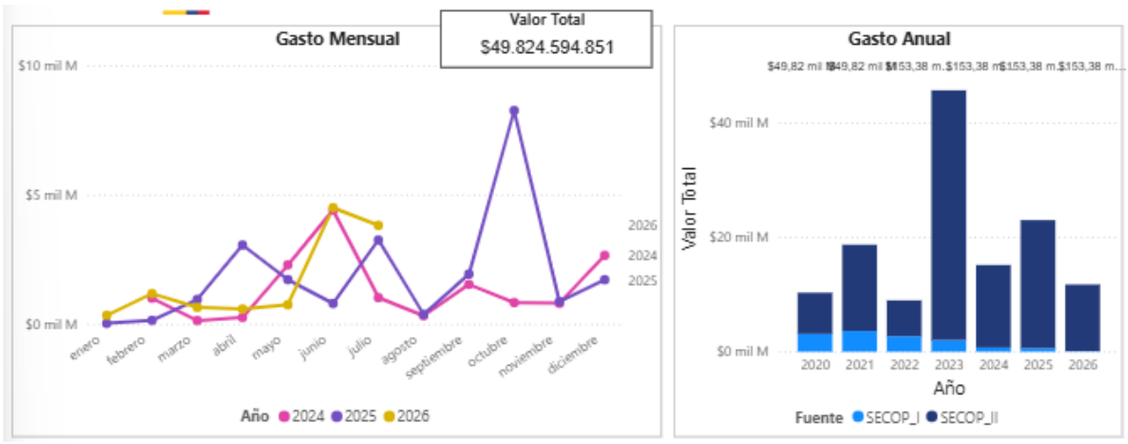
A continuación, se presenta el esquema de la estructura del mercado:



Descripción de los Posibles Oferentes

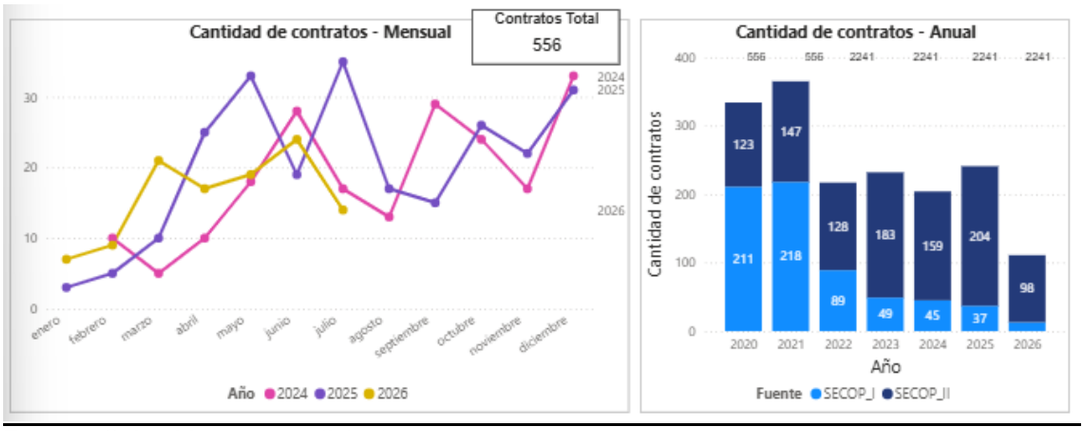
Se consultó la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estrategia en la herramienta del Análisis de la oferta identificando que existen dos segmentos relacionados con el objeto del proceso contractual: el Segmento, 42, 46 y 55 en el año 2024 y 2025, el cual arrojó el siguiente resultado:

GASTO MENSUAL Y ANUAL



Fuente: Colombia compra eficiente

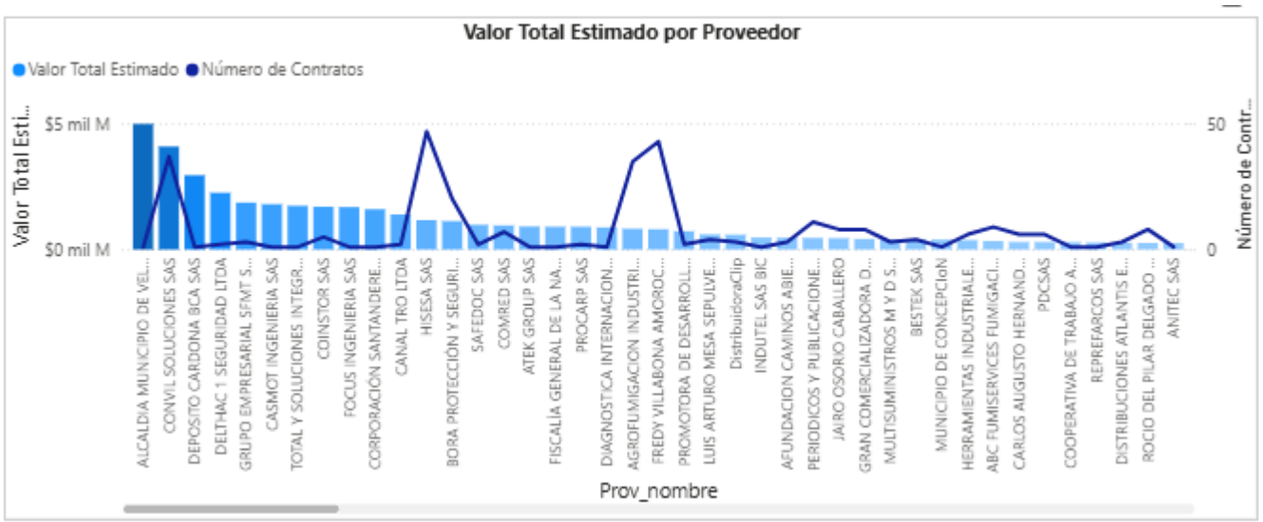
CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL Y ANUAL



Fuente: Colombia compra eficiente

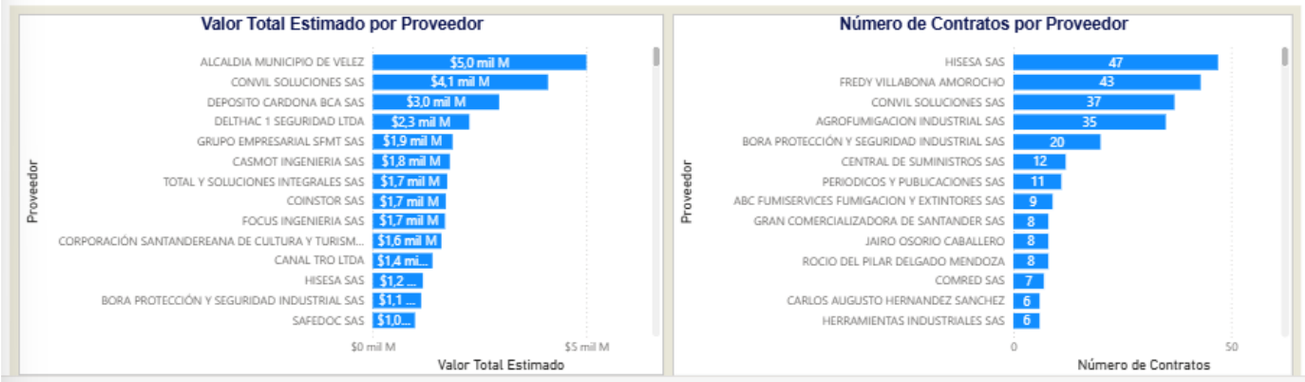
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$49,82 mil M	188	556

VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR



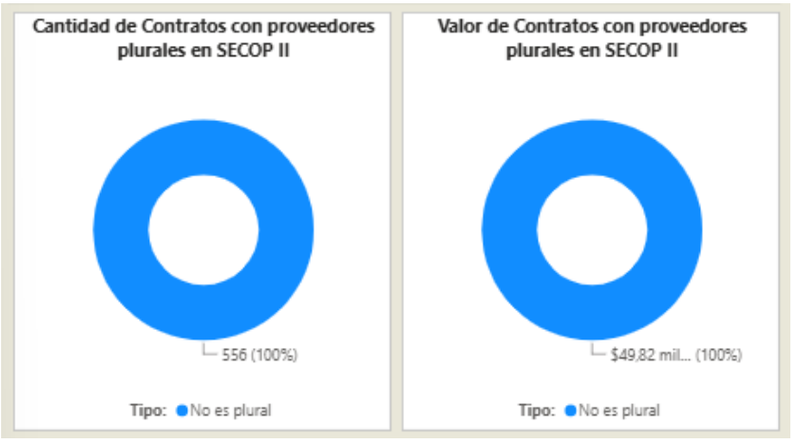
Fuente: Colombia compra eficiente

VALOR TOTAL ESTMIMADO POR PROVEEDOR Y NUMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDOR



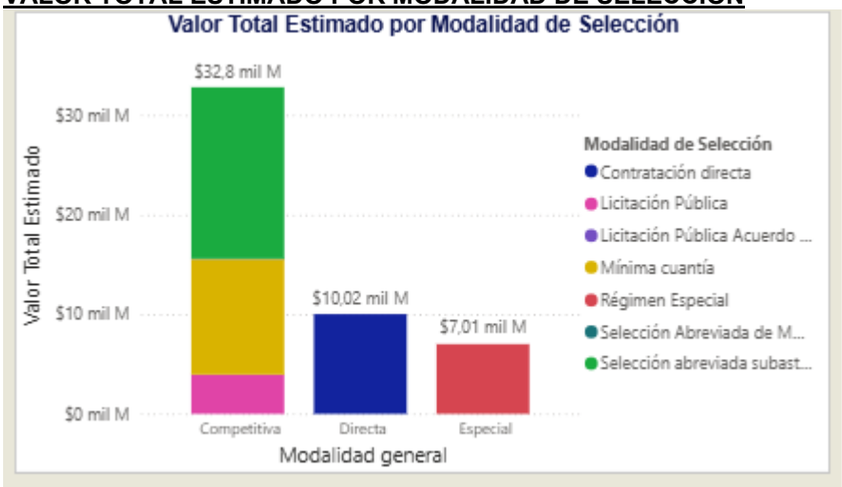
Fuente: Colombia compra eficiente

CANTIDAD Y VALOR DE CONTRATOS CON PROVEEDORES EN SECOP II



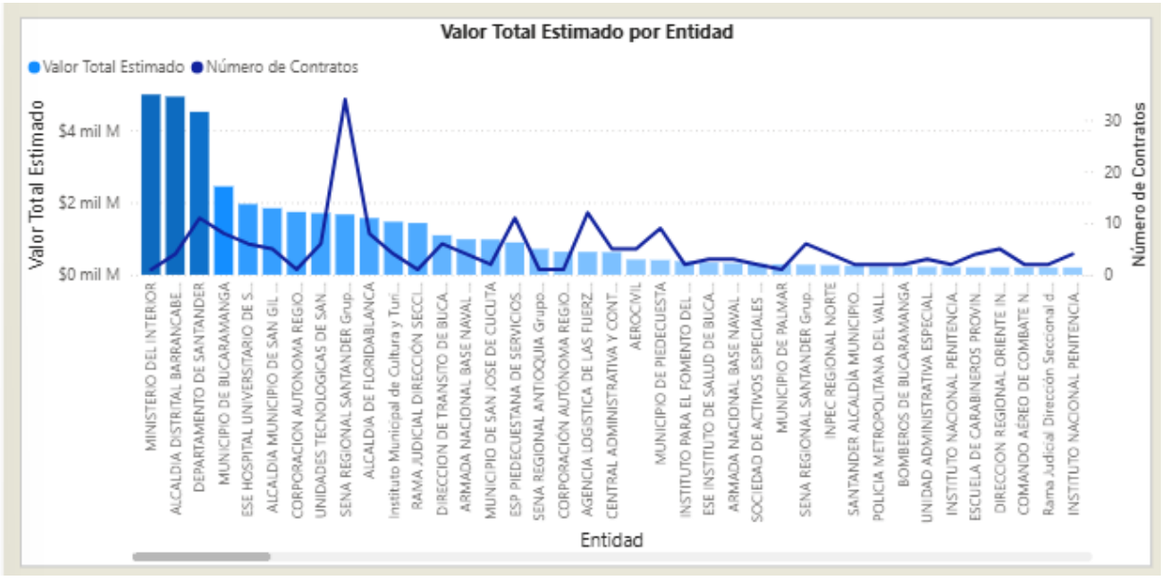
Fuente: Colombia compra eficiente

VALOR TOTAL ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



Fuente: Colombia compra eficiente

VALOR TOTAL ESTIMADO POR ENTIDAD



Fuente: Colombia compra eficiente

COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4620 - Equipo de entrenamiento de seguridad física e industrial, defensa y orden público	1	$26.800.001	0,05%							1	$26.800.001
4611 - Armas de guerra convencionales				1	$21.789.250	0,04%	1	$33.500.000	0,07%	2	$55.289.250
5511 - Material electrónico de referencia	4	$428.449.240	0,86%	2	$269.847.120	0,54%	1	$101.500	0,00%	7	$698.397.860
4610 - Armas ligeras y munición				1	$824.578.780	1,65%	1	$69.924.684	0,14%	2	$894.503.464
4616 - Seguridad y control público	2	$144.352.413	0,29%	10	$990.724.387	1,99%	5	$180.065.037	0,36%	17	$1.315.141.837
4615 - Protección del Orden Público	3	$231.697.546	0,47%	4	$1.399.537.381	2,81%	2	$171.879.250	0,34%	9	$1.803.114.177
5510 - Medios impresos	20	$506.763.374	1,02%	20	$798.810.105	1,60%	11	$1.355.819.793	2,72%	51	$2.661.393.272
4619 - Protección contra incendios	60	$2.303.372.380	4,62%	71	$1.796.022.668	3,60%	39	$1.203.161.966	2,41%	170	$5.302.557.014
5512 - Etiquetado y accesorios	41	$2.634.535.217	5,29%	45	$4.173.012.484	8,38%	15	$376.999.824	0,76%	101	$7.184.547.525
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	12	$3.230.856.254	6,48%	15	$8.335.759.422	16,73%	8	$2.151.646.279	4,32%	35	$13.718.261.955
4618 - Seguridad y protección personal	61	$5.626.735.277	11,29%	72	$4.354.610.612	8,74%	28	$6.183.242.607	12,41%	161	$16.164.588.496
Total	**204**	**$15.133.561.702**	**30,37%**	**241**	**$22.964.692.209**	**46,09%**	**111**	**$11.726.340.940**	**23,54%**	**556**	**$49.824.594.851**

Fuente: Colombia compra eficiente

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Análisis que nos determina que el suministro cuyo objeto es el "**ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE EMERGENCIA EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES Y SEDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MÁLAGA"**, posee alta cantidad de proveedores en el Departamento de Boyacá y Santander y las modalidades de contratación más comunes son Subasta inversa y mínima Cuantía, se aclara que por la cuantía del presente proceso la modalidad que se establece es la Mínima Cuantía.

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, La secretaria general y de Gobierno, *solicitó* cotizaciones a las empresas que se relacionan a continuación y que prestan estos bienes y/o servicios:

COTIZACIONES	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	SEGURIDAD INDUSTRIAL LINEA DE FUEGO	NIT: 91241553-3	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

COTIZACIÓN 2	SERVITEC S Y S	NIT: 7165215-0	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

Análisis de cómo ha adquirido el municipio

Con el fin de establecer los requisitos habilitantes y criterios de evaluación en el presente proceso, se procede a revisar el SECOP en donde se evidencia que el municipio de Málaga en vigencias anteriores ha realizado la contratación de objetos similares al que se pretende contratar, tal y como se evidencia a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	No PROCESO SECOP	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTANDER	MC-039-209-2023	ADQUISICION DE DOTACION DE VESTIDO OBRA LABOR Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, RECARGA DE EXTINTORES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENCIA 2023 Y DOTACION DE IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER	$ 20.164.250
MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTANDER	MC-031-291-2024	CONTRATAR LA ADQUISICION DE BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD, ASI COMO LA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES Y SEDES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MALAGA	$7.738.515
MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTANDER	MC-044-327-2025	CONTRATAR LA ADQUISICION DE BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE EMERGENCIA EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES Y SEDES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAGA	$5.162.350

Igualmente, a través del Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP, se realiza una búsqueda de los procesos *adelantados por otros Municipios de sexta categoría*, en esta vigencia y las anteriores cuyo objeto guarde relación con la actual contratación, por cuya cuantía se hubiese adelantado un proceso de Invitación Pública, a efectos de tenerlos en cuenta en sus datos relevantes para la confección del presente proceso de selección.

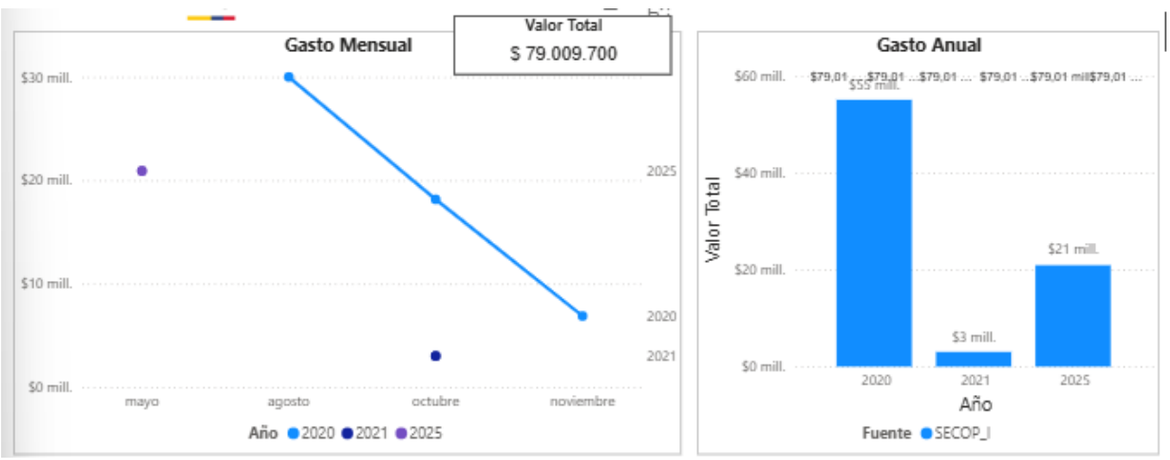
ENTIDAD CONTRATANTE	No PROCESO SECOP	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
ALCALDÍA MUNICIPIO DE COROMORO SANTANDER	MC-MC-041-2026	Contratación mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP Y DOTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATISTA, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROMORO, SANTANDER, VIGENCIA 2026	$ 13,134,744
MUNICIPIO DE EL CARMEN	MC AL 035 2026	Contratación Mínima Cuantía	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL	$ 13,200,000

DE CHUCURÍ SANTANDER			TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1072 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTE.	
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE SAN JOSÉ DE MIRANDA		C5-007-2025	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD INDUSTRIAL Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE SAN JOSE DE MIRANDA Y EL CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SAHAGUN DEL MUNICIPIO DE CARCASI, DEPENDIENTE DE ESTA INSTITUCIÓN	$10.804.000

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

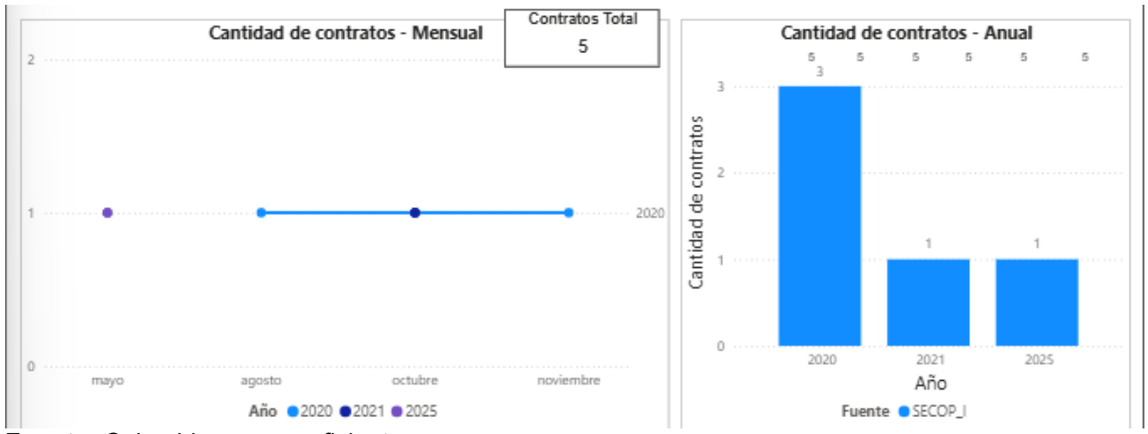
El municipio hizo un análisis de los procesos con objetos similares adelantados en la zona, mediante cotizaciones solicitadas a oferentes locales que conocen y prestan sus servicios conforme la dinámica económica del sector y las cuales forman parte integral del presente proceso.

GASTOS MENSUAL Y ANUAL



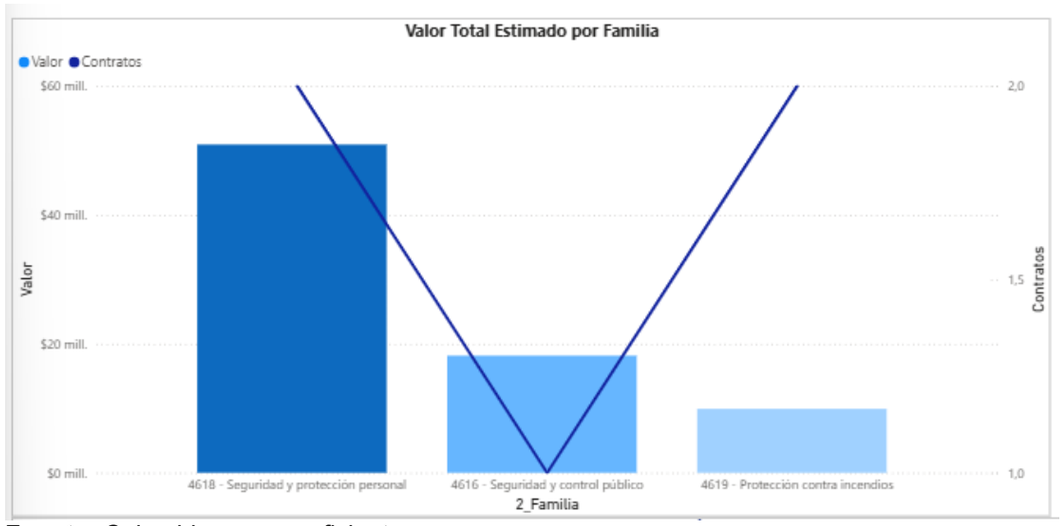
Fuente: Colombia compra eficiente

CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL Y ANUAL



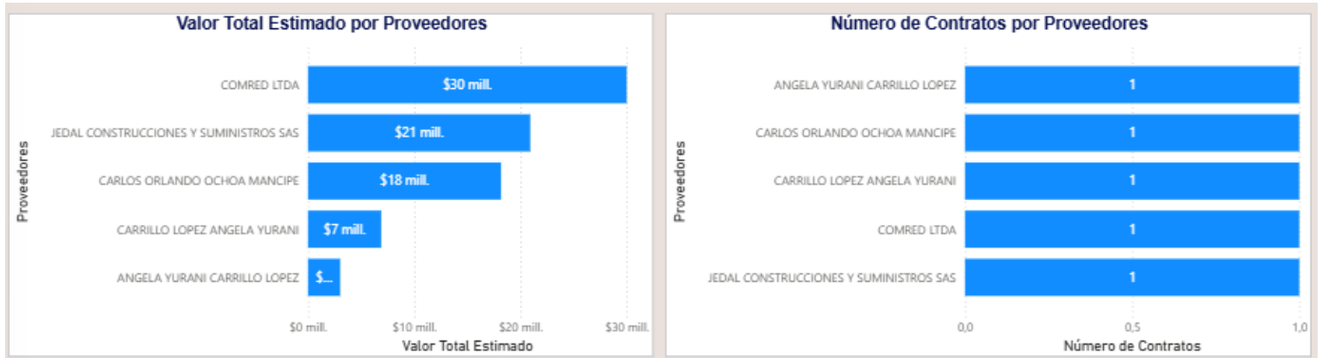
Fuente: Colombia compra eficiente

VALOR TOTAL ESTIMADO POR FAMILIA



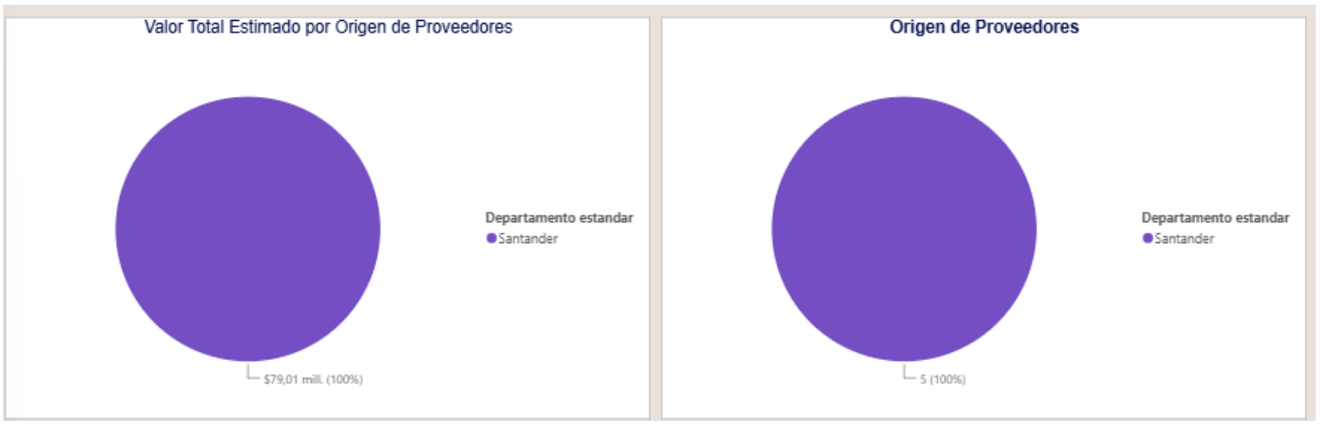
Fuente: Colombia compra eficiente

VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR Y NUMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDOR



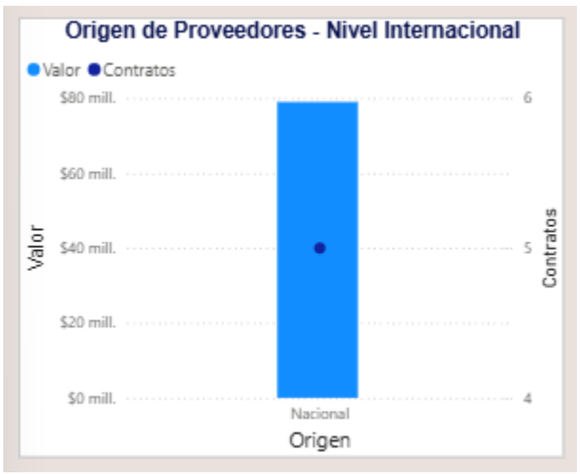
Fuente: Colombia compra eficiente

VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE PROVEEDORES



Fuente: Colombia compra eficiente

ORIGEN DE PROVEEDORES



Fuente: Colombia compra eficiente

VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



Fuente: Colombia compra eficiente

COMPORTAMIENTO CONTRATACION POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 4618 - Seguridad y protección personal	1	$30.000.000	37,97%				1	$20.919.700	26,48%	2	$50.919.700	64,45%
⊞ 4616 - Seguridad y control público	1	$18.170.000	23,00%							1	$18.170.000	23,00%
⊞ 4619 - Protección contra incendios	1	$6.890.000	8,72%	1	$3.030.000	3,83%				2	$9.920.000	12,56%
Total	3	$55.060.000	69,69%	1	$3.030.000	3,83%	1	$20.919.700	26,48%	5	$79.009.700	100,00%

3.1. ANÁLISIS TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el estudio previo acorde con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por el comité técnico estructurador señalado en el presente proceso.

4. ANÁLISIS DE COSTOS

Los costos del presente proceso están trazados con base en el promedio establecido por las cotizaciones suministradas por posibles oferentes que tienen a su disposición los servicios requeridos que son objeto del presente análisis.

Precios de referencia:

						COTIZANTE 01	COTIZANTE 02		
ITEM	**NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO**	**CARACTERISTICAS TECNICAS DE BIENES Y SERVICIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**IVA**	**VR UNITARIO**	**VR UNITARIO**	**PROMEDIO**	**VR TOTAL**
1	Extintor Co 2 de 5libras	Tipo de agente extintor: Dióxido de carbono (CO_2), libre de residuos y sin impacto sobre la capa de ozono. Capacidad nominal: 5 libras. Clasificación de fuego: Clase B (líquidos inflamables) y Clase C (equipos eléctricos energizados). Material del cilindro: Acero al carbono de alta resistencia, pintado con recubrimiento anticorrosivo. Presión de trabajo: Aproximadamente 850 psi a 21 °C. Tiempo de descarga: Entre 15 y 20 segundos, dependiendo de la temperatura y presión interna. Alcance efectivo del chorro:	UNIDAD	8	19%	280.000.00	260.000.00	270.000.00	2.160.000.00

		1,5 a 2,5 metros. Sistema de descarga: Válvula de latón cromado con palanca de accionamiento manual, boquilla difusora y manguera aislada para evitar quemaduras por frío extremo. Normas de fabricación y certificación: Cumplimiento con NTC 2885, NFPA 10 y certificación UL o equivalente. Marcación y etiquetado: Debe incluir instrucciones de uso, pictogramas, clasificación del fuego, capacidad, número de lote y fecha de fabricación, conforme a la Resolución 2749 de 2017. Garantía mínima: 1 año contra defectos de fabricación. Mantenimiento: Disponibilidad de servicio de recarga, inspección y mantenimiento preventivo/correctivo, según lo establecido en la normatividad nacional. Accesorios incluidos: Soporte metálico para instalación en pared y sello de seguridad inviolable.							
2	Extintores multipropósito de 10 libras	Extintores de polvo químico seco ABC multipropósito. Fuego clase: A B C Conductor eléctrico: No Anillo de verificación: Si Presión de servicio extintor: 150 psi Prueba hidrostática cilindro: 450 psi Alcance horizontal de descarga: 2 a 6m. Tiempo de descarga: 11,03 segundos. Carga agente extintor: 4 Kg. Peso total cargado: 5,8 Kg. Agente expelente Nitrógeno (N2). Agente extintor: Bicarbonato de sodio. Altura cilindro: 45 cm. Diámetro cilindro: 12,8 cm. Válvula: 30 m.m. Con su respectiva señalización y la instalación del mismo.	UNIDAD	1	19%	80.000.00	75.000.00	77.500.00	77.500.00

4	Botiquín de primeros auxilios tipo A	1 Paquete de Gasa limpias por X 20 1 Esparadrapos de tela rollo de 4" 1 paquete de bajalenguas X 20 1 Caja de guantes de látex X 100 1 Caja de tapabocas X 50 1 Vendas de algodón de 3*5 yardas 1 Vendas de algodón 5*5 yardas 1 Vendas elástica 2*5 yardas 1 Vendas elástica 3*5 yardas 1 Vendas elástica 5*5 yardas 2 Solución salina cloruro de sodio 500 cc 1 Yodopovidona (jabón quirúrgico) de 120 ml 1 Termómetro digital 1 Alcohol antiséptico frasco por 275 ml 5 Jeringas desechables 60 ml 1 caja de curitas X 20 unidades 1 Silbato metálico	UNIDAD	1	19%	200.000.00	190.000.00	195.000.00	195.000.00
5	Botiquín de primeros auxilios tipo B	1 Paquete de Gasa limpias por X 100 20 Paquetes de gasas estériles por 3 unidades 4 Paquete de apósitos o compresas no estériles 2 Esparadrapos de tela rollo de 4" 2 Paquetes de bajalenguas X 20 1 Caja de tapabocas X 50 1 Caja de guantes de látex X 100 2 Vendas de algodón de 3*5 yardas 2 Vendas de algodón 5*5 yardas 2 Vendas elástica 2*5 yardas 2 Vendas elástica 3*5 yardas 2 Vendas elástica 5*5 yardas 5 Soluciones salina cloruro de sodio de 500 cc 1 galón Yodopovidona (jabón quirúrgico) 1 Termómetro digital 1 Tijeras tipo trauma Linterna led recargable 2 Mascarillas para RCP 2 Collares cervicales adultos talla L 2 Collares cervicales pediátricos talla S 1 Kit de 5 férulas niño miembros inferiores y superiores 1 Kit de 5 férulas adulto miembros inferiores y superiores 1 Paquete de vasos X 25	UNIDAD	1	19%	460.000.00	480.000.00	470.000.00	470.000.00

		1 Kit de tensiómetro más fonendoscopio 1 Silbato metálico							
6	Camilla de emergencia tipo Fel	Camilla emergencia plástica naranja nacional, material polietileno de alta densidad Material translúcido, con arnés, señalización informativa de camilla de primeros auxilios y base soporte para instalación a la pared, con inmovilizador de cabeza, con las siguientes medidas: Largo 183 cm - Ancho 46 cm - Espesor 5 cm.	UNIDAD	3	19%	210.000.00	215.000.00	212.500.00	637.500.00
7	Cinta Antideslizante Amarilla y Negra	Color: amarillo negro Medidas. 5 cm de ancho Material: grano de alto tráfico	METRO	70	19%	10.000.00	9.000.00	9.500.00	665.000.00
8	Elemetos de primeros auxilios	Yodopovidona (jabón quirúrgico) en presentacion de galòn	UNIDAD	5	19%	150.000.00	140.000.00	145.000.00	725.000.00
9		Yodopovidona (jabón quirúrgico) en presentacion de 120 ml	UNIDAD	4	19%	16.000.00	15.000.00	15.500.00	62.000.00
10		Esparadrapos de tela rollo de 4”	UNIDAD	1	19%	28.000.00	28.000.00	28.000.00	28.000.00
11		Vendas de algodón de 3*5 yardas	UNIDAD	1	19%	4.500.00	6.000.00	5.250.00	5.250.00
12		Vendas de algodón 5*5 Yardas	UNIDAD	2	19%	6.500.00	9.000.00	7.750.00	15.500.00
13		Vendas elásticas 2*5 yardas	UNIDAD	1	19%	2.000.00	3.000.00	2.500.00	2.500.00
14		Vendas elásticas 3*5 yardas	UNIDAD	2	19%	3.500.00	5.500.00	4.500.00	9.000.00
15		Apósitos o compresas no estériles	UNIDAD	4	19%	20.000.00	22.000.00	21.000.00	84.000.00
16		Caja por 50 unidades de tapabocas	UNIDAD	6	19%	15.000.00	20.000.00	17.500.00	105.000.00
17		Caja de curitas por 20 unidades	UNIDAD	1	19%	4.000.00	5.000.00	4.500.00	4.500.00
18		Caja de guantes latex de 100 unidades	UNIDAD	1	19%	35.000.00	35.000.00	35.000.00	35.000.00
19		Paquete de gasa limpia por 100	UNIDAD	3	19%	20.000.00	16.000.00	18.000.00	54.000.00
20		Paquete de gasa esteril por 3 unidades	UNIDAD	60	19%	3.000.00	3.000.00	3.000.00	180.000.00
21	Mantenimiento y recarga para extintor multipropósito de 30 lb.	Limpieza cuerpo extintor. Cambio orring. Recarga agente extintor en polvo químico seco. Recarga agente expulsor con Nitrógeno. Amarres. Colocación de collarín y tarjeta. Etiqueta visible del taller certificado que realizó el mantenimiento.	SERVICIO	2	19%	50.000.00	48.000.00	49.000.00	98.000.00
22	Mantenimiento y recarga para extintor	Limpieza cuerpo extintor. Cambio orring. Recarga agente extintor en	SERVICIO	14	19%	30.000.00	30.000.00	30.000.00	420.000.00

	multipropósito de 10 lb.	polvo químico seco. Recarga agente expulsor con Nitrógeno. Amarres. Colocación de collarín y tarjeta. Etiqueta visible del taller certificado que realizó el mantenimiento.							
23	Mantenimiento y recarga para extintor multipropósito de 5 lb.	Limpieza cuerpo extintor. Cambio orring. Recarga agente extintor en polvo químico seco. Recarga agente expulsor con Nitrógeno. Amarres. Colocación de collarín y tarjeta. Etiqueta visible del taller certificado que realizó el mantenimiento.	SERVICIO	1	19%	20.000.00	15.000.00	17.500.00	17.500.00
24	Mantenimiento y recarga para de extintor agua a presión 2.5 galón.	Limpieza cuerpo extintor. Recarga agente extintor Despresurización y revisión interna. Mantenimiento de válvulas y manguera. Recarga de agua y presurización. Colocación de collarín y tarjeta. Etiqueta visible del taller certificado que realizó el mantenimiento.	SERVICIO	1	19%	35.000.00	32.000.00	33.500.00	33.500.00
VALOR TOTAL									**6.083.750.00**

NOTA 1: El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas

NOTA 2: El presupuesto incluye los impuestos y estampillas de Ley.

N.B. 1: Cualquiera de los ítems modificados será causal de rechazo.
N.B. 2: Las ofertas económicas de los potenciales oferentes no deberán superar el precio de referencia de cada ítem, ni el presupuesto oficial, establecidos por la Entidad Territorial, ya que esto será causal de rechazo.

NOTA 3: La adjudicación del presente proceso y contrato que se derive, se aplicará a la oferta que cumpla con el precio de referencia establecido por la entidad al menor valor total ofertado IVA Incluido, impuestos y retenciones siempre y cuando la misma cumpla con todos los requisitos establecidos en la invitación.

NOTA 4: el valor total ofertado servirá para la comparación y evaluación de las propuestas.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada a través del Portal Único de Contratación SECOP II totalizada, sin decimales y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La oferta presentada debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en los estudios previos del presente proceso, así como la invitación.

Nota 7: Al momento de determinar el valor de su propuesta, tenga en cuenta que asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentar los costos directos e indirectos para el cumplimiento del contrato, por ello el plazo de validez de su oferta debe ser igual o superior a sesenta (60) días.

Nota 8: Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la

presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Alcaldía Municipal pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

"(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)"

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" elaborada por Colombia Compra Eficiente.

5. VALOR TOTAL ESTIMADO

El presupuesto total del contrato será de **SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MTE ($6.083.750,00)** cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA	VR UNITARIO	VR UNITARIO	PROMEDIO	VR TOTAL
1	Extintor Co 2 de 5libras	Tipo de agente extintor: Dióxido de carbono (CO_2), libre de residuos y sin impacto sobre la capa de ozono. Capacidad nominal: 5 libras. Clasificación de fuego: Clase B (líquidos inflamables) y Clase C (equipos eléctricos energizados). Material del cilindro: Acero al carbono de alta resistencia, pintado con recubrimiento anticorrosivo. Presión de trabajo: Aproximadamente 850 psi a 21 °C. Tiempo de descarga: Entre 15 y 20 segundos, dependiendo de la temperatura y	UNIDAD	8	19%	280.000,00	260.000,00	270.000,00	2.160.000,00

		presión interna. Alcance efectivo del chorro: 1,5 a 2,5 metros. Sistema de descarga: Válvula de latón cromado con palanca de accionamiento manual, boquilla difusora y manguera aislada para evitar quemaduras por frío extremo. Normas de fabricación y certificación: Cumplimiento con NTC 2885, NFPA 10 y certificación UL o equivalente. Marcación y etiquetado: Debe incluir instrucciones de uso, pictogramas, clasificación del fuego, capacidad, número de lote y fecha de fabricación, conforme a la Resolución 2749 de 2017. Garantía mínima: 1 año contra defectos de fabricación. Mantenimiento: Disponibilidad de servicio de recarga, inspección y mantenimiento preventivo/correctivo, según lo establecido en la normatividad nacional. Accesorios incluidos: Soporte metálico para instalación en pared y sello de seguridad inviolable.							
2	Extintores multipropósito de 10 libras	Extintores de polvo químico seco ABC multipropósito. Fuego clase: A B C Conductor eléctrico: No Anillo de verificación: Si Presión de servicio extintor: 150 psi Prueba hidrostática cilindro: 450 psi Alcance horizontal de descarga: 2 a 6m. Tiempo de descarga: 11,03 segundos. Carga agente extintor: 4 Kg. Peso total cargado: 5,8 Kg. Agente expelente Nitrógeno (N2). Agente extintor: Bicarbonato de sodio. Altura cilindro: 45 cm. Diámetro cilindro: 12,8 cm. Válvula: 30 m.m. Con su respectiva señalización y la instalación del mismo.	UNIDAD	1	19%	80.000,00	75.000,00	77.500,00	77.500,00

3	Botiquín de primeros auxilios tipo A	1 Paquete de Gasa limpias por X 20 1 Esparadrapos de tela rollo de 4” 1 paquete de bajalenguas X 20 1 Caja de guantes de látex X 100 1 Caja de tapabocas X 50 1 Vendas de algodón de 3*5 yardas 1 Vendas de algodón 5*5 yardas 1 Vendas elástica 2*5 yardas 1 Vendas elástica 3*5 yardas 1 Vendas elástica 5*5 yardas 2 Solución salina cloruro de sodio 500 cc 1 Yodopovidona (jabón quirúrgico) de 120 ml 1 Termómetro digital 1 Alcohol antiséptico frasco por 275 ml 5 Jeringas desechables 60 ml 1 caja de curitas X 20 unidades 1 Silbato metálico	UNIDAD	1	19%	200.000,00	190.000,00	195.000,00	195.000,00
4	Botiquín de primeros auxilios tipo B	1 Paquete de Gasa limpias por X 100 20 Paquetes de gasas estériles por 3 unidades 4 Paquete de apósitos o compresas no estériles 2 Esparadrapos de tela rollo de 4” 2 Paquetes de bajalenguas X 20 1 Caja de tapabocas X 50 1 Caja de guantes de látex X 100 2 Vendas de algodón de 3*5 yardas 2 Vendas de algodón 5*5 yardas 2 Vendas elástica 2*5 yardas 2 Vendas elástica 3*5 yardas 2 Vendas elástica 5*5 yardas 5 Soluciones salina cloruro de sodio de 500 cc 1 galón Yodopovidona (jabón quirúrgico) 1 Termómetro digital 1 Tijeras tipo trauma Linterna led recargable 2 Mascarillas para RCP 2 Collares cervicales adultos talla L 2 Collares cervicales pediátricos talla S 1 Kit de 5 férulas niño miembros inferiores y superiores 1 Kit de 5 férulas adulto miembros inferiores y superiores 1 Paquete de vasos X 25 1 Kit de tensiómetro más fonendoscopio 1 Silbato metálico	UNIDAD	1	19%	460.000,00	480.000,00	470.000,00	470.000,00

5	Camilla de emergencia tipo Fel	Camilla emergencia plástica naranja nacional, material polietileno de alta densidad Material translúcido, con arnés, señalización informativa de camilla de primeros auxilios y base soporte para instalación a la pared, con inmovilizador de cabeza, con las siguientes medidas: Largo 183 cm - Ancho 46 cm - Espesor 5 cm.	UNIDAD	3	19%	210.000,00	215.000,00	212.500,00	637.500,00
6	Cinta Antideslizante Amarilla y Negra	Color: amarillo negro Medidas. 5 cm de ancho Material: grano de alto tráfico	METRO	70	19%	10.000,00	9.000,00	9.500,00	665.000,00
7	Elemetos de primeros auxilios	Yodopovidona (jabón quirúrgico) en presentacion de galòn	UNIDAD	5	19%	150.000,00	140.000,00	145.000,00	725.000,00
8		Yodopovidona (jabón quirúrgico) en presentacion de 120 ml	UNIDAD	4	19%	16.000,00	15.000,00	15.500,00	62.000,00
9		Esparadrapos de tela rollo de 4”	UNIDAD	1	19%	28.000,00	28.000,00	28.000,00	28.000,00
10		Vendas de algodón de 3*5 yardas	UNIDAD	1	19%	4.500,00	6.000,00	5.250,00	5.250,00
11		Vendas de algodón 5*5 Yardas	UNIDAD	2	19%	6.500,00	9.000,00	7.750,00	15.500,00
12		Vendas elásticas 2*5 yardas	UNIDAD	1	19%	2.000,00	3.000,00	2.500,00	2.500,00
13		Vendas elásticas 3*5 yardas	UNIDAD	2	19%	3.500,00	5.500,00	4.500,00	9.000,00
14		Apósitos o compresas no estériles	UNIDAD	4	19%	20.000,00	22.000,00	21.000,00	84.000,00
15		Caja por 50 unidades de tapabocas	UNIDAD	6	19%	15.000,00	20.000,00	17.500,00	105.000,00
16		Caja de curitas por 20 unidades	UNIDAD	1	19%	4.000,00	5.000,00	4.500,00	4.500,00
17		Caja de guantes latex de 100 unidades	UNIDAD	1	19%	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00
18		Paquete de gasa limpia por 100	UNIDAD	3	19%	20.000,00	16.000,00	18.000,00	54.000,00
19		Paquete de gasa esteril por 3 unidades	UNIDAD	60	19%	3.000,00	3.000,00	3.000,00	180.000,00
20	Mantenimiento y recarga para extintor multipropósito de 30 lb.	Limpieza cuerpo extintor. Cambio orring. Recarga agente extintor en polvo químico seco. Recarga agente expulsor con Nitrógeno. Amarres. Colocación de collarín y tarjeta. Etiqueta visible del taller certificado que realizó el mantenimiento.	SERVICIO	2	19%	50.000,00	48.000,00	49.000,00	98.000,00
21	Mantenimiento y recarga para extintor multipropósito de 10 lb.	Limpieza cuerpo extintor. Cambio orring. Recarga agente extintor en polvo químico seco. Recarga agente expulsor con Nitrógeno. Amarres. Colocación de collarín y tarjeta. Etiqueta visible del taller certificado que realizó el mantenimiento.	SERVICIO	14	19%	30.000,00	30.000,00	30.000,00	420.000,00

22	Mantenimiento y recarga para extintor multipropósito de 5 lb.	Limpieza cuerpo extintor. Cambio orring. Recarga agente extintor en polvo químico seco. Recarga agente expulsor con Nitrógeno. Amarres. Colocación de collarín y tarjeta. Etiqueta visible del taller certificado que realizó el mantenimiento.	SERVICIO	1	19%	20.000,00	15.000,00	17.500,00	17.500,00
23	Mantenimiento y recarga para de extintor agua a presión 2.5 galón.	Limpieza cuerpo extintor. Recarga agente extintor Despresurización y revisión interna. Mantenimiento de válvulas y manguera. Recarga de agua y presurización. Colocación de collarín y tarjeta. Etiqueta visible del taller certificado que realizó el mantenimiento.	SERVICIO	1	19%	35.000,00	32.000,00	33.500,00	33.500,00
VALOR TOTAL									**6.083.750,00**

El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Municipio para el Contrato.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

CONTRATOS DE SUMINISTRO Y COMPRAVENTA

DESCUENTOS NACIONALES		
Retefuente	2.5% Compras	Siempre y cuando el contratista sea declarante de renta
	3.5% Compras	Siempre y cuando el contratista no sea declarante de renta
	0.1% Combustible	Para todos los contratistas naturales o jurídicos
	1% Activos fijos	Para todos los contratistas naturales o jurídicos
Reteiva	15% del IVA	Siempre y cuando el contratista sea responsable de iva y el servicio este gravado
Reteica	10 x 1000, 8 x 1000, 7 x 1000, 6 x 1000, 5 x 1000, 4.5 x 1000 4 x 1000, 3.5 x 1000, 3 x 1000	De acuerdo a la actividad económica

ORDENANZALES / DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	**2,00%**
ESTAMPILLA PRO UIS	**2,00%**
SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	**4,40%**

MUNICIPALES

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	**4,00%**
ESTAMPILLA PRO CULTURA	**2,00%**
TASA PRO DEPORTE	**2,50%**
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	**2,00%**
SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	**10.50%**
TOTAL, IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES	**14.50%**

Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones y gravámenes de ley a que haya lugar.

Serán aplicables en todo caso, los demás gravámenes ordenanzales y de Ley a que haya lugar. EL CONTRATISTA habrá de tener en cuenta el costo que corresponda a las Pólizas de Seguro y demás erogaciones en que deba incurrir para la legalización, ejecución y pago del contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, de acuerdo al Presupuesto General de gastos del Municipio de Málaga (Santander), para la vigencia fiscal dos mil veintiséis (2026):

NUMERO CDP	RUBRO	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
09-46-26	2.1.2.02.02.008.17	25/09/2026	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	Ingresos corrientes de libre destinación	$ 6.083.750,00

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MTE ($6.083.750,00) IVA INCLUIDO,** A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la *Secretaria General y de Gobierno* quien adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar el **"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE EMERGENCIA EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES Y SEDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MÁLAGA** asciende a la suma de **SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MTE ($6.083.750,00),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen incluidos descuentos, impuestos, gastos y demás costos asociados con la ejecución del contrato**.**

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO PREVISIBLE QUE PUEDA AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Dando aplicación al numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realizó el análisis de riesgos del contrato, sin encontrar riesgos previsibles que puedan afectar su equilibrio económico.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los

Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO:

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la Ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1082 de 2015 y el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
Falta de Coordinación Interinstitucional
Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
Riesgo de que no se firme el contrato

Riesgo de que no se presenten las Garantías
Riesgo de No Publicación.
Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
Riesgo de incumplimiento del servicio.
Riesgo de Calidad del servicio
Riesgo de Financiero
Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
Riesgos Laborales

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

MATRIZ DE RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.3.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con el procedimiento de referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración Riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	**Precios Por debajo del Presupuesto Oficial** (por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, confección, transportes, EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	Impacto económico al Contratista	2	4	Riesgo Bajo	**CONTRATISTA**	Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si son muy bajos puede afectar la ejecución del contrato	Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de los ítems ha suministrar con la calidad requerida en especificaciones técnicas. Seguimiento a la entrega de los artículos solicitados. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual y/o momento de la entrega	
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la confección y suministro de los artículos objeto del contrato.**	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	**AMBOS**	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	Si el insumo es materia prima básica puede afectarla, mientras se acuerda solución alterna.	Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Cuando se presente el evento

Id	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato** en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc, regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el MUNICIPIO. Riesgo que asume EL MUNICIPIO hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	**CONTRATISTA**	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Cuando se presente el evento
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución del contrato**.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en las entregas soliciadas.	2	2	4	Riesgo Bajo	**CONTRATISTA**	Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en el mercado, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de consecución de materiales e insumos de acuerdo con las especificaciones técnicas y alcance del objeto contractual. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Cuando se presente el evento
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Político	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la Constitución y las leyes colombianas (el municipio como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, causadas por disturbios violentos, Interference en el desarrollo del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio	**AMBOS**	Información sobre orden público en la zona de entrega de los suministros a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento
6	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Variación de cantidades a suministrar debidamente justificadas:** Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para el cumplimiento del Objeto contractual. El Municipio asume las variaciones de las cantidades ha suministrar técnicamente requeridas para el cumplimiento del objeto contractual y el Contratista asume el riesgo de modificar las cantidades a ejecutar o entregar en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de los elementos a suministrar previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades, para ceñirse al presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo Alto	**AMBOS**	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de las cantidades a suministrar.	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Supervisores, Interventor-Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, y especificaciones técnicas, para realizar ajustes de ser necesario.	Cuando se presente el evento
7	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA**. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y la cantidad del material, y su distancia de acarreo. Le corresponde al interesado o proponente verificar en el mercado las fuentes de materiales a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con los artículos a suministrar.	Impacto económico al Contratista	3	2	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales y mercado de los artículos solicitados. En la fase contractual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisores, Interventor-Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	suministro de matera la entrega oportuna de acorde con las especificaciones técnicas contractuales, verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales. informes de interventoría.	Cuando suceda el evento

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
8	General	Externo	Ejecución	Riesgo	**Riesgo Financiero:** Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y sotras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	**CONTRATISTA**	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Cuando suceda el evento
9	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operativo	**Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	**MUNICIPIO**	Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Supervisores, Interventor-Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Cuando ocurra el evento

GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de:

a) La presentación de las ofertas;

b) Los contratos y su liquidación; y

c) Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

No obstante, al tratarse de un proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía, no se hará necesaria la solicitud de Póliza de Seriedad de la Oferta en esta oportunidad.

CLASES DE GARANTÍAS

El proponente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones la siguiente garantía:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio autónomo.
c) Garantía Bancaria.

GARANTÍAS A EXIGIR

a. Garantía de cumplimiento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato deberá contar con las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MÁLAGA identificado con NIT No. 890-205-229-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por el término de duración del Contrato y seis (6) meses más.</td><td>Este amparo cubre a la Entidad de los perjuicios derivados de:
El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más</td><td>El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción por parte de la Entidad.</td><td>Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios deri-vados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</td></tr>
</table>

	● Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del Contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

b. Restablecimiento o Ampliación de la Garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

c. Término para Entrega de la Garantía

Estas garantías deberán ser allegadas dentro del (01) día hábil siguiente a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta, de lo contrario la Entidad se reserva el derecho de dar por terminado el contrato derivado de la misma por incumplimiento. En caso de que deban corregirse por algún error, se otorgará un (01) día hábil adicional.

d. Requisitos Generales de la Garantía

En la garantía debe figurar como afianzado el contratista, y el beneficiario debe ser MUNICIPIO DE MÁLAGA identificado con NIT No. 890-205-229-1.

La garantía debe contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El MUNICIPIO DE MÁLAGA se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por el contratista.

7. RESPONSABLES

La Secretaria General y de Gobierno, velará por la correcta ejecución del contrato, efectuando supervisión constante al mismo y será responsable por el manejo del archivo relacionado con la ejecución del contrato, y por las actividades que desarrolle el contratista, igualmente velará por el cumplimiento de las metas y cometidos del proyecto y deberá coordinar con el contratista todas las labores tendientes a la buena ejecución del contrato informando sobre cualquier incumplimiento al Alcalde municipal.

8. CONCLUSIÓN

Con fundamento en el análisis del sector realizado, se evidencia la existencia de oferta suficiente en el mercado, así como la viabilidad técnica, jurídica y económica para la celebración de un contrato cuyo objeto sea: **"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE EMERGENCIA EXISTENTES EN LAS**

INSTALACIONES Y SEDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MÁLAGA", en concordancia con el proyecto formulado y las especificaciones técnicas definidas por el MUNICIPIO – *Secretaria General y de Gobierno*

En consecuencia, se considera procedente continuar con la elaboración de los estudios previos y adelantar el proceso de contratación correspondiente, conforme a los lineamientos establecidos.

Original firmado
ELIZABETH CRISTINA GUARÍN LIZCANO
Secretaria General y de Gobierno

	NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
PROYECTÓ	NUBIA ESTELA BASTO CARVAJAL	Profesional Universitario Oficina de Contratación	*Original firmado*
REVISÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Asesora Externa en Contratación	*Original firmado*
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			